



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1987

Expte. N° 068/87

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Normando A. Rodriguez en su carácter de empleado del Departamento de Deportes, con fecha 29 de Enero último, pone en conocimiento sobre la sustracción de los siguientes elementos: 2 (dos) Carpas, 2(dos) Pelotas de Futbol, 2 (dos) Pelotas de / Basquet y 1 (una) Pelota de Rugby, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar las responsabilidades del caso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 020 - 87